

PILAR LLOP Y LA MAGISTRATURA DE ENLACE EN FRANCIA Y SUIZA

Resumen:

Falta de garantías y de transparencia son las notas definitorias de la convocatoria para cubrir la plaza de enlace de magistrado de enlace en Francia y Suiza, pues las condiciones en las que ha sido diseñada favorecen en detrimento de otros aspirantes la candidatura de la exministra de Justicia, Pilar Llop. Tanto es así, que existe riesgo de que se vean comprometidos los actos de cooperación internacional encaminados al enjuiciamiento de las causas criminales en las que están implicados los separatistas catalanes y los terroristas etarras.

Texto íntegro del comunicado:

La exministra de Justicia, Pilar Llop, se postula a la plaza de magistrado de enlace en Francia y Suiza en una convocatoria desprovista de las mínimas garantías de transparencia y cuyas condiciones la favorecen hasta el punto de que parece haber sido diseñada con la expresa finalidad de que sea ella misma la que acabe siendo finalmente elegida, pues goza de una ventaja inicial sobre los otros candidatos buscada de propósito.

Llama la atención de que, a pesar de que dicha magistratura lleva vacante más de dos años, se haya publicado la convocatoria solo dos meses después de que la exministra se reincorpore desde el Gobierno al servicio activo en la carrera judicial.

Por otro lado, el procedimiento de adjudicación queda en manos de personas en mayor o menor medida sujetas a la esfera de influencia de la candidata. Así, el presidente de la comisión selectiva debe su cargo de Director General de Cooperación Jurídica a la designación de la exministra. Y uno de los fiscales que la integran accedió a la categoría de Fiscal de Sala a propuesta de ella misma. Por último, la decisión final corresponde al actual ministro de Justicia, compañero suyo de gabinete.

A la vista de lo anterior, si el nombramiento termina recayendo, tal como apuntan todos los datos disponibles, en la persona de Pilar Llop, un cargo de tanta importancia quedará

desacreditado. Por ejemplo, en asuntos tan sensibles como la solicitud a la república helvética de informaciones bancarias en el caso del “Tsunami” catalán, denegadas recientemente al juez García Castellón, o incluso en las causas de etarras condenados o pendientes de condena en territorio francés. No olvidemos que las labores de los magistrados de enlace son esencialmente jurídicas, por lo que el perfil técnico debiera prevalecer sobre cualesquiera otras consideraciones y, muy especialmente sobre afinidades políticas o ideológicas.

Por tanto, la Plataforma hace un llamamiento a comunidad jurídica y a la sociedad civil en general a reclamar la urgente regulación de las puertas giratorias para evitar que se repitan situaciones como las que, en desdoro de los principios de mérito y capacidad, afectan a la candidatura de la exministra Pilar Llop.